

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Radicación: 1100140031-2016-00480-00

Habiendo vencido en silencio el termino anterior, y por encontrarse ajustado a derecho, el despacho le imparte aprobación al avalúo de la cuota parte del inmueble perseguido con esta acción.

NOTIFÍQUESE1

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e8024b6bdd20898353da92ac9363144a1ff1536df830c6a65364d5321ab9aa**Documento generado en 15/06/2021 10:27:00 a. m.